

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 25 Serie 2002-03**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Luis E. Gardy Fontánez
4. Hon. Wilfredo Rosa Santory
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. José L. Burgos Millet
9. Hon. Juana C. González Irizarry
10. Hon. Efraín Díaz Robledo
11. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
12. Hon. Daniel Santiago Rojas
13. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
2. Hon. Saúl González Gerena (se excusó de los trabajos de esta Sesión Ordinaria)

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 26
Ordenanza Núm. 25

Serie 2002-03

Presentada por: *Administración*

PARA ENMENDAR EL PROYECTO DE MEJORAS PERMANENTES LISTADO CON EL NÚMERO 6 EN EL QUINTO POR CUANTO DE LA ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 1995-96, APROBADA EL 28 DE JUNIO DE 1996.

Por Cuanto: La Ordenanza número 15, Serie 1995-96, aprobada el 28 de junio de 1996, dispone que mediante el proyecto de mejoras permanentes según listado con el número 6 en su quinto Por Cuanto, se habría de construir una cancha multiusos en el área recreativa del Bo. Mariana II, con una asignación de \$20,000.00.

Por Cuanto: El Gobierno Municipal ha tomado conocimiento al efecto de que los ciudadanos de la comunidad a beneficiarse con el proyecto arriba mencionado tomaron la decisión, basado en una mayor necesidad y conveniencia para la comunidad, que dicho proyecto fuese sustituido por la construcción de gradas ("bleachers") en el predio de terreno donde ubica la cancha de baloncesto existente que es la que se usa para los torneos de baloncesto.

Por Tanto: **Ordénase por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Se enmienda el proyecto de mejoras permanentes listado con el número 6 en el quinto Por Cuanto de la Ordenanza Número 15, Serie 1995-96, aprobada el 28 de junio de 1996, para que se lea como sigue:


"6. Proyecto de construcción de gradas ("bleachers") en el predio de terreno donde ubica la cancha de baloncesto


existente, Barrio Mariana II de Humacao. Cantidad asignada
\$20,000.00."

Sección 2: Copia de esta Ordenanza será remitida al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás dependencias municipales y agencias concernidas.

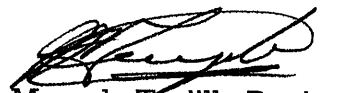
Sección 3: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 6 de febrero de 2003.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Sometida esta Resolución a mi consideración el 12 de febrero de 2003, y firmada por mi el 14 de febrero de 2003.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde